

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600009125 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Febrero del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“En respuesta emitida por el sujeto obligado TESORERIA MUNICIPAL a la queja y/o recurso RRAIP-2459/2024 relativa a la dispersión de recurso bajo las partidas 4410.4411 y 4412 recursos presuntamente asignados para ayudas sociales en la pasada administración 2021-2024 que consumieron recursos por más de 23 millones de pesos, se admite que se posee la información y que esta “sobrepasa las capacidades técnicas de la tesorería para cumplir con la solicitud”(sic). Del mismo modo se da cuenta que esta información contiene datos personales susceptibles de reservarse como clasificadas o información confidencial. Luego entonces en el “banco de datos” que posee tesorería municipal de la pasada administración 2021-2024 y con independencia de que estos más de 23 millones de pesos fueron asignados al rubro de “ayudas sociales” es innegable que cada peso que entregado y con independencia del nombre, razón social o ente llegó a un beneficiario final ASIGNADO O ETIQUETADO CON ALGÚN CONCEPTO MAS PUNTUAL O ESPECIFICO Para entender el proceso que el sujeto obligado tesorería municipal y/o presidencia municipal han implementado para entregar estas ayudas sociales por más de 23 millones de pesos, queda claro que los recursos se dividen en partidas presupuestales, mismas a las que se les asigna presupuestariamente una cantidad y que a la suma total del uso de estos recursos dan una x cantidad. Del mismo modo por preceptos de ley cada peso entregado de la hacienda pública es etiquetado, individualizado o conceptualizado para poder verificar mediante auditorías internas o externas a/o los beneficiarios finales mismos que pueden ser ciudadanos de a pie, asociaciones legalmente constituidas, entes particulares, instituciones gubernamentales, u otras etc., De todo lo anterior y con el fin de preservar la reserva de información susceptible que pudiera contener datos personales y ya que sin duda se tienen identificadas y cuantifica cantidades y montos: Requiero del sujeto obligado TESORERIA MUNICIPAL me informe a detalle de la pasada administración 2021-2024 y por año, cuantos y/o el número total de conceptos individualizados, sub etiquetados, identificados o por rubro que se asignaron o tipificaron a los recursos que se dispersaron, disgregaron o entregaron estos más de 23 millones de pesos en la pasada administración etiquetados como ayudas sociales que sin duda entrego a ciudadanos de a pie, asociaciones legalmente constituidas, entes particulares, instituciones gubernamentales, u otras etc., Ya que a la suma de todos esos conceptos individualizados por ayudas sociales indudablemente deben sumar los más de 23 millones de pesos que se entregaron, solicito del sujeto obligado tesorería municipal me informe por conceptos, sub etiquetas, identificación o rubro por año entre el 2021-2024 cuanta cantidad o el monto económico fue el que destino a cada uno de estos conceptos que sin duda entrego a ciudadanos de a pie, asociaciones legalmente constituidas, entes particulares, instituciones gubernamentales, u otras etc.,” (SIC).





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Tesorería Municipal.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Marzo de 2023

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



La Tesorería Municipal, con las atribuciones conferidas en el artículo 141 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 39 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, pone a disposición la información con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ya que la entrega de la información sobrepasa las capacidades técnicas de la Tesorería para cumplir con la solicitud.

Esto derivado de que no es posible realizar la entrega de la información toda vez que la misma implican un análisis, estudio, procesamiento y digitalización, por contener información susceptible de clasificarse como reservada o confidencial por contener datos personales, lo que sobrepasa las capacidades técnicas y humanas de este sujeto obligado para cumplir con la entrega de la información dentro del término concedido por la Ley de la materia.

Debido a lo anterior, pongo a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada, en la oficina de la Dirección de Glosa ubicada en Portal Octaviano Muñoz Ledo, Zona Centro s/n C.P. 36700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos, le proporciono el teléfono de la Dirección del Jurídico de la Tesorería 464 64 1 4500, o al correo electrónico oscar.rodriguez@salamanca.gob.mx.

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100

